



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER: NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONTRATO No. CCOP24222502024

CONTRATO CERRADO PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL NOVA MATERIAL EN ALTA TENSION, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024" No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASIMISMO Y EN SU MISMO, EN SU CARÁCTER INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO

Recibí contrato Original
 Aurora Nochebuena Carreón
 03/09/24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 7 (SIETE).

1.6.- EL ING. LUIS ANGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 6 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024" No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024".

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062502 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINIST), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000023387-2024, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58 Y 81 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10. CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,113, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54, DE PUEBLA, PUEBLA, LIC MARCO ANTONIO CUE PRIETO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 43856*2, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 18,113, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO CUE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54, DE PUEBLA, PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 43856*2, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MARCAS DE EQUIPO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, FERRETERO ELECTRÓNICO Y SIMILARES. B) REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y TODO LO RELACIONADO. C) REPARACIONES EN GENERAL. D) REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. E) ALUMBRADO PÚBLICO. F) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS. G) REPARACIÓN DE MAQUINARIA. H) INSTRUMENTAL, ELECTROMEQUINARIA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, MOTORES ELÉCTRICOS. I) VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS. ASÍ COMO VENTA DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y GAS. J) REPARACIONES DE PLANTAS DE EMERGENCIA, CALDERAS DE VAPOR, VENTA DE EQUIPO DE INTERCOMUNICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO. K) INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OFICINAS, FÁBRICAS, ALMACENES, BODEGAS Y TALLERES, EN RELACIÓN AL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LOS INCISOS ANTERIORES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER: NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NMA-100831-4U5; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000113985, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 109 A ORIENTE NO 219, COL. ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA, TEL.- [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024" CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,182,181.50 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE ASCIENDE A \$189,149.04 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), HACE UN TOTAL DE \$1,371,330.54 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 54/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
2. NÚMERO DE PROVEEDOR
3. NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO.
4. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN; Y,
5. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
6. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
7. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. EN SU CASO, COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS Y EN CASO DE QUE EL PAGO AL PROVEEDOR SEA CON CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"
EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- ❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- ❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- ❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 1** DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.
- ❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.
- ❖ LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **25 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INDICADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	COBERTURA
ANEXO 3 (TRES)	PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
ANEXO 4 (CUATRO)	LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 5 (CINCO)	ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN
ANEXO 6 (SEIS)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024


PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

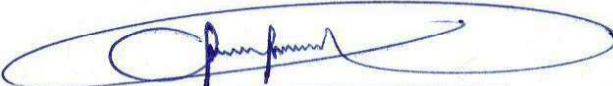
VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2024.

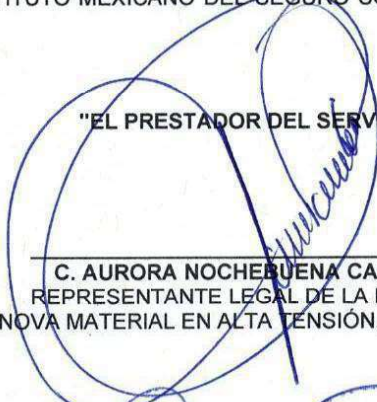
"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Y REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE


C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S.A. DE C.V.

ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

ÁREA TÉCNICA


ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDADES MÉDICO-HOSPITALARIAS/ADMINISTRATIVAS	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS AL AÑO	PUU	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
		UMF 1 PUEBLA	M2	1	\$60.75	400	\$47.25	\$18,900.00
		UMF 2 PUEBLA	M2	1	\$60.75	400	\$47.25	\$18,900.00
		UMF 6 PUEBLA	M2	1	\$60.75	400	\$47.25	\$18,900.00
		U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	1	\$60.75	400	\$47.25	\$18,900.00
		U.M.F. N° 21 CFE	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		U.M.F. No. 11, SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		U.M.F. N° 13 MAYORAZGO	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		UMF 7 SAN BARTOLO	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		UMF 8 MAYORAZGO	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		UMF 41 HUEJOTZINGO	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		UMF 47 XOXTLA	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		CECEM SAN MARTIN	M2	1	\$60.75	200	\$47.25	\$9,450.00
		UMAA	M2	1	\$60.75	280	\$47.25	\$13,230.00
		UMF N° 55 AMALUCAN	M2	1	\$60.75	400	\$47.25	\$18,900.00
		UMF N° 3 SAN FELIPE	M2	1	\$60.75	150	\$47.25	\$7,087.50
		UMF N° 4 LA CONSTANCIA	M2	1	\$60.75	100	\$47.25	\$4,725.00
		UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	M2	1	\$60.75	120	\$47.25	\$5,670.00
		UMF N° 42 TEPEACA	M2	1	\$60.75	100	\$47.25	\$4,725.00
		UMF No. 12 CHOLULA	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		UMF 26 ATENCINGO	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		UMF No. 31 CHIETLA	M2	1	\$60.75	120	\$47.25	\$5,670.00
		CSS IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1	\$60.75	150	\$47.25	\$7,087.50
		HGZ N° 20 LA MARGARITA	M2	1	\$60.75	1500	\$47.25	\$70,875.00
		OFICINAS DELEGACIONALES	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		SERVICIOS GENERALES	M2	1	\$60.75	100	\$47.25	\$4,725.00
		GUARDERIA 1	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		GUARDERIA 2	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		GUARDERIA 3	M2	1	\$60.75	200	\$47.25	\$9,450.00
		ALMACÉN SAN FELIPE	M2	1	\$60.75	1500	\$47.25	\$70,875.00
		SUBDELEGACIÓN SUR	M2	1	\$60.75	200	\$47.25	\$9,450.00
		SUBDELEGACIÓN NORTE	M2	1	\$60.75	200	\$47.25	\$9,450.00
		CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALAETA	M2	1	\$60.75	200	\$47.25	\$9,450.00
		TIENDA IMSS	M2	1	\$60.75	500	\$47.25	\$23,625.00

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVO EN COLOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO DE CALIDAD COMEX, SHERWIN WILLIAMS, DUPONT O SIMILAR A SUPERFICIES METÁLICAS NO MAYORES A 10 MTS DE ALTURA, DANDO 4 APLICACIONES COMO MÍNIMO CON EQUIPO DE AIRE SOBRE PINTURA EXISTENTE, PREVIA LIJADA, PLASTECIDA Y ASENTADA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y LIMPIEZA DE ÁREA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL LUGAR QUE SE ASIGNE, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA RESPONSABILIDAD DEL MOBILIARIO ESTÁ EN FUNCIÓN DE SU OCUPACIÓN EN LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS JEFE DE CONSERVACIÓN DE LAS MISMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDADES MÉDICO-HOSPITALARIAS/ADMINISTRATIVAS	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS AL AÑO	PUU	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ POLYFORM EN MESAS, PUERTAS, SILLAS, MOSTRADORES, CONTROLES DE ENFERMERA, BANCAS, RESPALDOS, PASAMANOS, DUELA Y LAMBRIN DE MADERA (PINO, CEDRO, CAOBA); PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETIRANDO BARNIZ EXISTENTE HASTA DEJAR LAS SUPERFICIES LIMPIAS, UTILIZANDO CUÑA Y REMOVEDOR, INCLUYE: REPARACIONES MENORES, REPEGADO DE PIEZAS FLOJAS, SELLADO, RESANADO, LIJADO, APLICACION DE 3 MANOS COMO MÍNIMO CON BROCHA DE AIRE Y ACARREOS DE MOBILIARIO HASTA	PLANTA DE LAVADO METEPEC	M2	1	\$60.75	400	\$47.25	\$18,900.00
		U.M.F. N° 19 HUAUCHINANGO	M2	1	\$60.75	50	\$47.25	\$2,362.50
		U.M.F. N° 39 ZACATLÁN	M2	1	\$60.75	50	\$47.25	\$2,362.50
		U.M.F. N° 49 TETELA DE OCAMPO	M2	1	\$60.75	50	\$47.25	\$2,362.50
		HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	M2	1	\$60.75	200	\$47.25	\$9,450.00
		U.M.F. N° 17 XICOTEPEC DE JUÁREZ	M2	1	\$60.75	100	\$47.25	\$4,725.00
		U.M.F. N 18 NUEVO NECAXA	M2	1	\$60.75	100	\$47.25	\$4,725.00
		HGZ 5 METEPEC	M2	1	\$60.75	1000	\$47.25	\$47,250.00
		HGZ No. 35	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		UMF N° 34 ATLIXCO	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		CIBIOR	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		CECEM ATLIXCO	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		HGZ 15 TEHUACÁN	M2	1	\$60.75	800	\$47.25	\$37,800.00
		UMF 9 SANTA MARIA COAPAN	M2	1	\$60.75	200	\$47.25	\$9,450.00
		GUARDERIA TEHUACÁN	M2	1	\$60.75	50	\$47.25	\$2,362.50
		CECEM TEHUACAN	M2	1	\$60.75	500	\$47.25	\$23,625.00
		HGZ 23 TEZIUTLÁN	M2	1	\$60.75	800	\$47.25	\$37,800.00
		UMF 22 TEZIUTLÁN	M2	1	\$60.75	500	\$47.25	\$23,625.00
		SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		UMF 33 LARA GRAJALES	M2	1	\$60.75	300	\$47.25	\$14,175.00
		UMF 40 ORIENTAL	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		UMF 37 LIBRES	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		UMF 56 MAZATEPEC	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
		UMF 25 AIRE LIBRE	M2	1	\$60.75	250	\$47.25	\$11,812.50
U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	1	\$112.60	300	\$105.90	\$31,770.00		
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	1	\$112.60	250	\$105.90	\$26,475.00		
UMF 13 BUGAMBILIAS	M2	1	\$112.60	120	\$105.90	\$12,708.00		
UMAA	M2	1	\$112.60	120	\$105.90	\$12,708.00		
UMF No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1	\$112.60	60	\$105.90	\$6,354.00		
CSS IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1	\$112.60	80	\$105.90	\$8,472.00		
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1	\$112.60	70	\$105.90	\$7,413.00		
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	M2	1	\$112.60	420	\$105.90	\$44,478.00		
HGZ No. 10 NUEVO NECAXA	M2	1	\$112.60	30	\$105.90	\$3,177.00		
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC DE JUÁREZ	M2	1	\$112.60	40	\$105.90	\$4,236.00		
HGZ 5 METEPEC	M2	1	\$112.60	500	\$105.90	\$52,950.00		
HGZ 15 TEHUACÁN	M2	1	\$112.60	500	\$105.90	\$52,950.00		

CONTRATO NO. CCOP24222502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDADES MÉDICO-HOSPITALARIAS/ADMINISTRATIVAS	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS AL AÑO	PUU	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
	EL LUGAR ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN GENERAL, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	HGZ 23 TEZIUTLÁN	M2	1	\$112.60	60	\$105.90	\$6,354.00
		UMF 22 TEZIUTLÁN	M2	1	\$112.60	60	\$105.90	\$6,354.00
							SUB-TOTAL	\$1,182,181.50
							IVA	\$189,149.04
							TOTAL	\$1,371,330.54

**ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
UMF 1 PUEBLA	222402	142902	\$18,900.00
UMF 2 PUEBLA	222404	142902	\$18,900.00
UMF 6 PUEBLA	222408	142902	\$18,900.00
UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$18,900.00
UMF 21 PUEBLA	222405	200200	\$11,812.50
UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$14,175.00
UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$11,812.50
UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$14,175.00
UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$14,175.00
UMF 41 HUEYOTZINGO	222431	200200	\$11,812.50
UMF 47 XOXTLA	222432	200200	\$11,812.50
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$9,450.00
UMAA	220501	142902	\$13,230.00
UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	\$18,900.00
UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	\$7,087.50
UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$4,725.00
UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$5,670.00
UMF 42 TEPEACA	222433	200200	\$4,725.00
UMF 12 CHOLULA	222411	142902	\$14,175.00
UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$14,175.00
UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	\$11,812.50
UMF 31 CHIETLA	222206	200200	\$5,670.00
CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	\$11,812.50
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$7,087.50
HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$70,875.00
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$14,175.00
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$4,725.00
GUARDERIA 1 PUEBLA	226302	320200	\$11,812.50
GUARDERIA 2 PUEBLA	226303	320200	\$11,812.50
GUARDERIA 3 PUEBLA	226301	320200	\$9,450.00
ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900	\$70,875.00
SUBDELEGACION SUR	229105	900110	\$9,450.00
SUBDELEGACION NORTE	229101	900110	\$9,450.00
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	225801	800201	\$9,450.00
TIENDA PARA EMPLEADOS PUEBLA	225901	380200	\$23,625.00
H.G.Z No. 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	\$18,900.00
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	\$2,362.50
U.M.F. No. 19 HUAHUCHINANGO	222425	200200	\$2,362.50
U.M.F. No. 39 ZACATLAN	222426	200200	\$9,450.00
U.M.F. No. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$9,450.00
HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$4,725.00
UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	\$4,725.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER: NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	\$47,250.00
HGZ 5 METEPEC	220104	142902	\$14,175.00
UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	\$11,812.50
CIBIOR (CENTRO DE INV. BIOMEDICA)	223301	280903	\$14,175.00
CECEM ATLIXCO	225606	310203	\$11,812.50
HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	\$37,800.00
UMF 9 STA MA COAPAN	222415	200200	\$9,450.00
GUARDERIA 001 TEHUACAN	226304	320200	\$2,362.50
CECEM TEHUACAN	225604	310203	\$23,625.00
HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$37,800.00
UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$23,625.00
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	\$14,175.00
UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$14,175.00
UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	\$11,812.50
UMF 37 LIBRES	222422	200200	\$11,812.50
UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$11,812.50
UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$11,812.50
UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$11,812.50
U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$31,770.00
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$26,475.00
UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$12,708.00
UMAA	220501	142902	\$12,708.00
UMF No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$6,354.00
CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	\$8,472.00
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$7,413.00
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$44,478.00
HGZ No. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$3,177.00
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC DE JUÁREZ	222424	200200	\$4,236.00
HGZ 5 METEPEC	220104	142902	\$52,950.00
HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	\$52,950.00
HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$6,354.00
UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$6,354.00
		SUBTOTAL	\$1,182,181.50
		IVA.	\$189,149.04
		TOTAL	\$1,371,330.54



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER: NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 3 (TRES)
PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	PERIODO					
						ABRIL		MAYO		JUNIO - AGOSTO	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVO EN COLOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO DE CALIDAD COMEX, SHERWIN WILLIAMS, DUPONT O SIMILAR A SUPERFICIES METALICAS NO MAYORES A 10 MTS DE ALTURA, DANDO 4 APLICACIONES COMO MINIMO CON EQUIPO DE AIRE SOBRE PINTURA EXISTENTE, PREVIA LIJADA, PLASTEADA Y ASENTADA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y LIMPIEZA DE AREA ASIGNADA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO, HASTA EL LUGAR QUE SE ASIGNE, TAPIAL DE PROTECCION EN EL AREA DE EJECUCION PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. LA DISPONIBILIDAD DEL MOBILIARIO ESTÁ EN FUNCIÓN DE SU OCUPACIÓN EN LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE CONSERVACION DE LAS MISMAS.										
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$47.25	400			400	\$18,900.00	
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$47.25	400			400	\$18,900.00	
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$47.25	400			400	\$18,900.00	
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$47.25	400			400	\$18,900.00	
	UMF 21 PUEBLA	222405	200200	M2	\$47.25	250			250	\$11,812.50	
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$47.25	300			300	\$14,175.00	
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$47.25	250			250	\$11,812.50	
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$47.25	300			300	\$14,175.00	
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$47.25	300			300	\$14,175.00	
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$47.25	250			250	\$11,812.50	
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$47.25	250			250	\$11,812.50	
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$47.25	200			200	\$9,450.00	
	UMAA	220501	142902	M2	\$47.25	280			280	\$13,230.00	
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$47.25	400			400	\$18,900.00	
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	M2	\$47.25	150			150	\$7,087.50	
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$47.25	100			100	\$4,725.00	
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$47.25	120			120	\$5,670.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PERIODO					
						ABRIL		MAYO		JUNIO - AGOSTO	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$47.25					100	\$4,725.00
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$47.25					300	\$14,175.00
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$47.25					300	\$14,175.00
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$47.25					120	\$5,670.00
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR	229104	900110	M2	\$47.25					150	\$7,087.50
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$47.25					1500	\$70,875.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2	\$47.25					300	\$14,175.00
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$47.25					100	\$4,725.00
	GUARDERIA 1 PUEBLA	226302	320200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	GUARDERIA 2 PUEBLA	226303	320200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	GUARDERIA 3 PUEBLA	226301	320200	M2	\$47.25					200	\$9,450.00
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$47.25					1500	\$70,875.00
	SUBDELEGACION SUR	229105	900110	M2	\$47.25					200	\$9,450.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	M2	\$47.25					200	\$9,450.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	M2	\$47.25					200	\$9,450.00
	TIENDA PARA EMPLEADOS PUEBLA	225901	380200	M2	\$47.25					500	\$23,625.00
	HGZ No. 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2	\$47.25					300	\$14,175.00
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	M2	\$47.25					400	\$18,900.00
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	M2	\$47.25					50	\$2,362.50
	UMF 39 ZACATLAN	222426	200200	M2	\$47.25					50	\$2,362.50
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	M2	\$47.25					50	\$2,362.50
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$47.25					200	\$9,450.00
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	M2	\$47.25					100	\$4,725.00
	UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	M2	\$47.25					100	\$4,725.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$47.25					1,000	\$47,250.00
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	CIBIOR	223301	280903	M2	\$47.25					300	\$14,175.00
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	M2	\$47.25					800	\$37,800.00
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$47.25					200	\$9,450.00
	UMF 9 STA MA COAPAN	222415	200200	M2	\$47.25					50	\$2,362.50
	GUARDERIA 001 TEHUACAN	226304	320200	M2	\$47.25					500	\$23,625.00
	CECEM TEHUACAN	225604	310203	M2	\$47.25					800	\$37,800.00
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2	\$47.25					200	\$9,450.00
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	M2	\$47.25					50	\$2,362.50
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	M2	\$47.25					500	\$23,625.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	M2	\$47.25					300	\$14,175.00
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	M2	\$47.25					300	\$14,175.00
	UMF 37 LIBRES	222422	200200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP24222502024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
ORDINARIO
CARÁCTER NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PERIODO					
						ABRIL		MAYO		JUNIO - AGOSTO	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	M2	\$47.25					250	\$11,812.50
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ POLYFORM EN MESAS, PUERTAS, SILLAS, MOSTRADORES, CONTROLES DE ENFERMERA, BANCAS, RESPALDOS, PASAMANOS, DUELA Y LAMBRIN DE MADERA (PINO, CEDRO, CAOBA); PREVIA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, RETIRANDO BARNIZ EXISTENTE HASTA DEJAR LAS SUPERFICIES LIMPIAS, UTILIZANDO CUÑA Y REMOVEDOR, INCLUYE: REPARACIONES MENORES, REPEGADO DE PIEZAS FLOJAS, SELLADO, RESANADO, LIJADO, APLICACION DE 3 MANOS COMO MINIMO CON BROCHA DE AIRE Y ACARREOS DE MOBILIARIO HASTA EL LUGAR ASIGNADO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN GENERAL, TAPIAL DE PROTECCION EN EL AREA DE EJECUCION PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	222407	142902	M2	\$105.90					300	\$31,770.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$105.90					250	\$26,475.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$105.90					120	\$12,708.00
	UMAA	220501	142902	M2	\$105.90					120	\$12,708.00
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$105.90					60	\$6,354.00
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	M2	\$105.90					80	\$8,472.00
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2	\$105.90					70	\$7,413.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$105.90					420	\$44,478.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$105.90					30	\$3,177.00
	UMF 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222424	200200	M2	\$105.90					40	\$4,236.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$105.90					500	\$52,950.00
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$105.90					500	\$52,950.00
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2	\$105.90					60	\$6,354.00
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	M2	\$105.90					60	\$6,354.00
			SUBTOTAL							21780	\$1,182,181.50
			I.V.A.								\$189,149.04
			TOTAL								\$1,371,330.54

 GOBIERNO DE MEXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. CCOP2422502024 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO CARÁCTER: NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2024
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 4 (CUATRO)
LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 21 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 13 BUGAMBILLAS	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambillas	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 8 MAYORAZGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
CECEM SAN MARTIN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 74000	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción

CONTRATO NO. CCOP24222502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER: NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento




UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMAA	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendoza@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
CSS IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
SUBDELEGACIÓN IZUCAR	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izucar de Matamoros, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
HGZ 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
SERVICIOS GENERALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castro@imss.gob.mx	Calle 3 Sur 2108, Col. El Carmen Puebla, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERIA 1 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
GUARDERIA 2 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
GUARDERIA 3 PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Av. 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
ALMACEN SAN FELIPE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col San Felipe Hueyotlipan	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
SUBDELEGACION SUR	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2 Col. La Paz, C.P. 72160 Puebla, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
SUBDELEGACION NORTE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALAETA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calzada Concepcion Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixayotl, Puebla, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
TIENDA PARA EMPLEADOS PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
PLANTA DE LAVADO METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 19 HUAUCHINANGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job_merino@imss.gob.mx	Calle Corregidora No 7 Col. Centro C.P. 73160, Huauchinango, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 39 ZACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job_merino@imss.gob.mx	Calle Canutillas No. 39, Col. El Progreso C.P. 73310, Zacatlan Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 49 TETELA DE OCAMPO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job_merino@imss.gob.mx	Prolongación 7 Poniente S/N Primera Sección, C.P. 73640 Tetela de Ocampo, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
HGZ 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job_merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 17 XICOTEPEC	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job_merino@imss.gob.mx	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 18 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job_merino@imss.gob.mx	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción



GOBIERNO DE MEXICO




IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP2422502024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024
 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
 PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN
 DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO
 CARÁCTER NACIONAL
 PARA EL EJERCICIO 2024.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HGZ 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	manuel.hernandezf@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
H.G.Z No. 35	ING. MIGUEL ANGEL DE JESUS ZEMPOALTECATL	miguel.dejesus@imss.gob.mx	Calle el Carmen 4-A, San Juan Cuautlancingo, Cuautlancingo Puebla	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 34 ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	manuel.hernandezf@imss.gob.mx	Avenida Manuel Avila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
CIBIOR	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	manuel.hernandezf@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
CECEM ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	manuel.hernandezf@imss.gob.mx	Avenida Manuel Avila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
HGZ 15 TEHUACAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Teitzintila, Tehuacán, C.P. 75710	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 9 STA MA COAPAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
GUARDERIA 001 TEHUACAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacan, Pue. C.P. 75730	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
CECEM TEHUACAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
HGZ 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlan Puebla, C.P. 73800	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 22 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlan, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 33 LARA GRAJALES	ING. LAURO HUERA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 40 ORIENTAL	ING. LAURO HUERA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 37 LIBRES	ING. LAURO HUERA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Manuel Avila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	ING. LAURO HUERA CORTES	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlaquitepec, Pue, C.P.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. CCOP24222502024 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO CARÁCTER NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2024</p>
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF 56 MAZATEPEC	ING. LAURO HUERA CORTES	lauo.huerta@imss.gob.mx	73900 Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción
UMF 25 AIRE LIBRE	ING. LAURO HUERA CORTES	lauo.huerta@imss.gob.mx	Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre, C.P. 73960	8:00 A 16:00	Acta Entrega - Recepción

	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p align="center"> CONTRATO NO. CCOP24222502024 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-117-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO CARÁCTER: NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2024 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 5 (CINCO)

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE XXXX, SIENDO LAS XXXX HORAS **DEL DÍA XX DE XXX DEL 2023** CON EL FIN DE RECIBIR LOS SERVICIOS COMPLETAMENTE TERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE XXXXXXX, POR EL CONCEPTO DE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR LICITACIÓN ASIGNADOS A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. POR TAL MOTIVO SE REUNEN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR PARTE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTARA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO AL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO -----

HABIÉNDOSE TERMINADO LOS TRABAJOS CITADOS EL **DÍA XXX DE XXXX DEL 2023** SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE SE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL CONTRATO NÚMERO XXXXXX POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO

“EL PROVEEDOR”

JEFE DE CONSERVACIÓN ZONA





ANEXO 6 (SEIS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ANEXO OCHO

Fecha: 1 de abril de 2024

C.P. Diliam Montaña Hernández
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	UMF No 02
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 2
Matrícula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamín Espindola García
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99271941
Unidad de Adscripción:	UMF No 55
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en Ausencia del JCU No. 15 y JCU No. 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	UMF No 24

ANEXO OCHO

Fecha: 1 de abril de 2024

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Miguel Angel de Jesús Zempoaltecatl
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 9
Matrícula:	98220266
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 35

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 y en ausencia del JCU No. 10
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 5

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 15

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

ANEXO OCHO

Fecha: 1 de abril de 2024

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Numero 531 PBLA.
Secretaría